



INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 02

SESIÓN EXTRAORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy buenas tardes señoras y señores integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de igual manera muy buenas tardes a quienes nos acompañan en este recinto y en la plataforma de videoconferencias, son las quince horas con doce minutos del día jueves veintinueve de enero del año dos mil veintiséis y nos disponemos a iniciar la sesión 02 Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, la cual se desarrolla de manera presencial y de igual manera a petición de las representaciones de los partidos políticos en modalidad mixta a través de la plataforma de videoconferencias. En primer término, le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de efectuar el pase de lista de asistencia y la verificación del quórum correspondiente. Adelante por favor Secretario, si es tan amable proceda.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente. Saludo a todas y todos los presentes.

Atendiendo la indicación y previo al pase de lista de asistencia, doy cuenta a este pleno del Consejo General, que en fecha 28 de enero de la presente anualidad el licenciado Felipe Gerardo Flores García Repper representante propietario del Partido morena ante este órgano electoral, solicitó la habilitación de los medios electrónicos para concurrir a la presente sesión Extraordinaria a través del uso de herramientas tecnológicas.

En razón de ello, se habilitó un aula virtual en la plataforma de videoconferencias notificándosele la liga electrónica de acceso, así como las consideraciones básicas



necesarias que se deben tener en cuenta para el correcto desarrollo de la sesión en esta modalidad, de la misma forma la citada liga electrónica fue compartida con las representaciones acreditadas ante este órgano para que quienes así lo desearan pudieran concurrir a la presente sesión en esa modalidad.

Citado lo anterior a continuación, se atenderá el pase de lista de asistencia instruido por el Consejero Presidente.

C. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE PRESENTE
CONSEJERO PRESIDENTE

C. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ PRESENTE
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

C. ALFREDO DÍAZ DÍAZ PRESENTE

C. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ PRESENTE

C. MARCIA LAURA GARZA ROBLES PRESENTE

C. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. MANGLIO MURILLO SÁNCHEZ PRESENTE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Bien, lo tenemos en la videoconferencia, en pantalla.

C. TEODORO MOLINA REYES PRESENTE
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. ERICK DANIEL MÁRQUEZ DE LA FUENTE PRESENTE
PARTIDO DEL TRABAJO



C. ESMERALDA PEÑA JÁCOME
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

PRESENTE

C. JOSÉ GUADALUPE SOTO ESTRADA
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

PRESENTE

C. JOSÉ ALFREDO CASTRO OLGUÍN
PARTIDO MORENA

PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Concluido el pase de lista de asistencia Consejero Presidente, informo que concurren a esta sesión de manera presencial: el Consejero Presidente, dos consejeras electorales, dos consejeros electorales, así como la representación del Partido Verde Ecologista de México; en la modalidad virtual concurren las representaciones de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, del Trabajo, Movimiento Ciudadano y morena. Por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo válidamente la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Una vez efectuado el pase de lista de asistencia y verificada la existencia del quórum requerido para el desarrollo de la presente sesión, se declara formalmente instalada la misma siendo las quince horas con dieciséis minutos del día veintinueve de enero del año dos mil veintiséis. Vamos a continuar compañeras y compañeros con el desarrollo de la sesión.

Si me permiten, conforme a lo dispuesto en el respectivo párrafo primero de los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, les propongo se someta a nuestra consideración la dispensa de lectura del Orden del día, así como de su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación como parte de la convocatoria a la presente sesión. En razón de ello, le voy a solicitar al Secretario, sea tan amable de someter a la consideración de todas y todos ustedes la propuesta y sólo en el supuesto de que no exista objeción, le voy a solicitar que de manera económica



proceda a tomar la votación por la aprobación de la misma. Adelante, por favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

Atendiendo lo indicado, está en este momento a la consideración de las señoras y los señores integrantes de este Consejo General, la dispensa de lectura del Orden del día, así como también el contenido del mismo.

No habiendo manifestaciones al respecto por quienes se encuentran presentes en esta Sala de sesiones y en los mismos términos por quienes concurren en la modalidad virtual, a continuación se tomará la votación de forma económica de las señoras consejeras y de los señores consejeros electorales a quienes les solicito atenta y respetuosamente que; si se encuentran por la afirmativa, puedan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, son ustedes muy amables.

Habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que existe aprobación por unanimidad con cinco votos a favor, respecto de la lectura del Orden del día, así como también sobre su contenido. Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del Acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- 1.** Informe Anual de Actividades 2025 que rinde el Presidente del Comité de Ética y Conducta al Consejo General del del Instituto Electoral de Tamaulipas. (A propuesta del Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre).
- 2.** Informe del Consejo General sobre la destrucción de la documentación electoral empleada durante la Jornada Electoral con motivo del Proceso Electoral

Extraordinario 2024-2025. (A propuesta del Consejero Presidente Juan José Guadalupe Ramos Charre).

3. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que se emite en cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en la sentencia relativa al recurso de la ciudadanía TE-RDC-66/2024, que resuelve el expediente PSE-56/2024, en el sentido de declarar existente la infracción atribuida al medio de comunicación “4C NEWS”, consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género; inexistente la infracción atribuida a José Abdo Sheckaibán Ongay, consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género; así como inexistente la infracción atribuida a los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, consistente en culpa in vigilando. (A propuesta de la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, Presidenta de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores).
4. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-24/2025, que declara existente la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuida a Ma. del Carmen Díaz Barrios, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas; así como a Guadalupe Menéndez Balderas. (A propuesta de la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, Presidenta de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores).
5. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-25/2025, que declara existente la infracción atribuida a Hugo Arael Reséndez Silva, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, así



como a Eduardo Abraham Gattás Báez, en su carácter de Presidente Municipal del citado Ayuntamiento, consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género. (A propuesta de la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, Presidenta de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores).

6. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que resuelve el expediente PSE-26/2025, instaurado en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el recurso de apelación TE-RAP-29/2024, en el sentido de declarar inexistente la infracción atribuida a Sheyla Frida Palacios Juárez, otrora candidata a presidenta municipal de El Mante, consistente en actos anticipados de precampaña y/o campaña; así como inexistente la infracción atribuida al Partido Acción Nacional consistente en culpa in vigilando. (A propuesta de la Consejera Electoral Marcia Laura Garza Robles, Presidenta de la Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores).

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, le solicito podamos continuar con el desahogo de la sesión, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, señor Presidente.

Previo a ello y habida cuenta que los documentos motivo de esta sesión fueron hechos del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo con la debida anticipación adjuntos a la Convocatoria para la misma, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 párrafo uno del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales de este Instituto, solicito a usted la autorización para que esta Secretaría pueda consultar si se dispensa la lectura de los documentos que fueron circulados previamente, ello con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los mismos.



EL CONSEJERO PRESIDENTE: Sí, gracias señor Secretario. En atención al planteamiento que nos propone, le solicito se sirva someterlo a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General y sólo en el supuesto de que no exista objeción con su propuesta, proceda de manera económica a tomar la votación por la aprobación. Adelante Secretario, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Sí, con todo gusto Consejero Presidente. En este sentido, se pone a consideración la dispensa de lectura de los documentos que previamente fueron circulados.

Bien, no habiendo manifestaciones sobre el particular por quienes se encuentran de manera presencial en la Sala, en los mismos términos por quienes están concurriendo en la modalidad virtual, a continuación se tomará la votación de forma económica de las señoras consejeras y de los señores consejeros electorales, a quienes de nueva cuenta les solicito respetuosamente, si se encuentran por la afirmativa puedan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, son ustedes muy amables.

Habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que existe aprobación por unanimidad con cinco votos a favor, respecto de la dispensa de lectura de los documentos que fueron previamente circulados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Le solicito podamos iniciar con el desahogo del Orden del día, dando cuenta del punto uno.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

El punto uno en el Orden del día de esta sesión refiere, al Informe Anual de Actividades 2025 que rinde el Presidente del Comité de Ética y Conducta al Consejo General del del Instituto Electoral de Tamaulipas.



En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido documental materia de este punto del Orden del día, los cuales se ubican en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.

https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/6705_29-1-2026_16-27-3-331.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, con relación al punto uno del informe a que refiere, se circuló con la Convocatoria a la presente sesión, consultaría si alguien desea hacer uso de la palabra con relación a dicho informe, comenzaré preguntando a quienes concurren en este recinto si ¿alguien desea hacer uso de la palabra? No advierto intervención alguna. Ahora a quienes nos acompañan en la modalidad virtual, consultaría si ¿alguien desea hacer uso de la palabra con relación al informe a que refiere el punto uno del Orden del día? Bien, no se advierte tampoco petición alguna.

En consecuencia, se tiene por rendido el informe a que refiere el punto uno del Orden del día y le solicito al señor Secretario, sea tan amable de dar cuenta del punto dos del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

El punto dos refiere, al Informe del Consejo General sobre la destrucción de la documentación electoral empleada durante la Jornada Electoral con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto



Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido documental materia de este punto del Orden del día, los cuales se ubican en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.

https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/6706_29-1-2026_16-27-34-393.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Para la presentación del informe a que refiere el punto del Orden del día que nos ocupa, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Mayra Gisela Lugo Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral, adelante Consejera por favor.

LA CONSEJERA MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ: Gracias Presidente. Nuevamente saludo a todas las personas que nos acompañan esta tarde y a quienes dan seguimiento a esta transmisión. El informe de la cuenta se circuló de manera previa con la convocatoria de la misma y de la cual me voy a permitir presentar un resumen del informe sobre la destrucción de la documentación electoral empleada durante la Jornada Electoral con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025.

Una vez concluido el Proceso Electoral ya mencionado, en la sesión celebrada el 29 de septiembre del 2025, este Consejo General emitió el Acuerdo número IETAM-AC/93/2025 mediante el cual se aprobó la destrucción del material electoral utilizada en dicho Proceso Electoral.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la documentación electoral que es sujeta a destrucción comprende votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes correspondientes a la elección respectiva, así como aquellas inutilizadas durante las actividades de conteo, sellado y agrupamiento.

Este procedimiento se realiza bajo estrictas medidas de seguridad, supervisión institucional y mediante la aplicación de métodos ecológicos no contaminantes que permitirán su posterior reciclaje. Para tal efecto, se definió un calendario de actividades



que contempló la preparación de la documentación, los trámites de traslado el seguimiento del proceso y la elaboración de informes finales.

Como resultado de los trabajos de preparación de la documentación se determinó un volumen aproximado de documentación a destruir de más de 11.6 millones de documentos, estos entre boletas, votos válidos, votos nulos, boletas sobrantes y diversa documentación auxiliar tales como sobres de expedientes de casilla.

Seguido a la preparación de la documentación, el día 9 de diciembre de 2025, se llevó a cabo su traslado al lugar en donde sería destruida mediante procedimientos ecológicos no contaminantes. Posterior a ello, el 10 de diciembre de 2025 a las ocho horas se inició el procedimiento de destrucción de la documentación, dicho procedimiento consistió en la trituración de esta documentación mediante una banda transportadora y trituradora industrial para ser compactada en una prensa hidráulica.

Es importante comentarles que, una vez concluida la destrucción de esta documentación electoral, el prestador de servicios, el tercero, remitió a este Instituto la constancia correspondiente en la cual se certifica que la totalidad de la documentación electoral recibida fue con un peso total de 53 toneladas con 100 kilogramos y fue destruida mediante procedimientos ecológicos no contaminantes para su posterior reciclaje y que el producto final fue destinado a la empresa Kimberly Clark de México. Con este informe de la cuenta se concluye con el procedimiento de destrucción de la documentación electoral utilizada durante la Jornada Electoral del Proceso Extraordinario 2024-2025. Sería la cuenta Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias maestra Mayra Gisela Lugo Rodríguez, Presidenta de la Comisión de Organización Electoral. Consultaría a las señoras y señores integrantes del Consejo General si desean hacer uso de la palabra con relación al informe que está a nuestra consideración en el punto dos, iniciaríamos con quienes comparecen en este recinto y tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista, licenciada Esmeralda Peña Jácome. Adelante por favor licenciada.



LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTSA DE MÉXICO: Gracias estimado Presidente. Pues agradecer que cada Proceso Electoral, este Instituto siga apegándose a las normas para tener un medio ambiente sano y que de las actividades que desempeña el Instituto sepan encauzar el buen uso final a la basura donde no se contamina, entonces enhorabuena aplaudo esa actividad que han venido estando realizando cada Proceso Electoral y que así sigan, gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, muy amable licenciada Esmeralda Peña, representante del Partido Verde Ecologista de México, consultaría en modalidad presencial si ¿alguien más desea el uso de la palabra? Bien, ahora consultaría a quienes nos acompañan a través de la plataforma de videoconferencias si es su interés hacer uso de la palabra con relación al punto dos del Orden del día, estamos en la primera ronda.

Bien, no advierto intervención alguna, de manera general consultaría si es necesario abrir ¿una segunda ronda? No advierto intervención alguna en modalidad presencial, ¿en modalidad virtual? Tampoco.

En consecuencia, se tiene por rendido el informe a que refiere el punto dos del Orden del día, le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de dar cuenta del punto tres del Orden del día, por favor Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, Consejero Presidente.

El punto tres en el Orden del día refiere, al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que se emite en cumplimiento a la Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en la sentencia relativa al Recurso de la Ciudadanía TE-RDC-66/2024, que resuelve el expediente PSE-56/2024, en el sentido de declarar existente la infracción atribuida al medio de comunicación “4C NEWS”, consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género; inexistente la infracción atribuida a José Abdo Sheckaibán Ongay, consistente en

violencia política contra las mujeres en razón de género; así como inexistente la infracción atribuida a los partidos políticos Acción Nacional y Revolucionario Institucional, consistente en culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de resolución, le solicito si es tan amable, dé lectura Secretario al apartado del proyecto relativo a los puntos resolutiveos. Adelante, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

Los puntos resolutiveos del proyecto que se encuentra a la consideración del pleno y que fuera circulado, son los siguientes:

“PRIMERO. La publicación materia del presente procedimiento, emitida desde el sitio de internet “4CN NEWS” es constitutiva de violencia política contra las mujeres en razón de género en contra de Sabrina Morales Chávez, otrora candidata al cargo de Diputada local por el Distrito 22 con cabecera en Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuida a José Abdo Schekaibán Ongay.

TERCERO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN y PRI, consistente en culpa in vigilando.

CUARTO. Publíquese la versión pública de la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda, y al Tribunal Electoral en los términos ordenados en la sentencia relativa al expediente TE-RDC-66/2024.”



Son los puntos resolutivos del proyecto, señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General está a nuestra consideración en vía de acatamiento el Proyecto de Resolución a que ha hecho referencia el Secretario. Consultaría en primera instancia a quienes estamos presentes en esta Sala si ¿alguien desea hacer uso de la palabra? Bien, no advierto intervención alguna. Ahora consultaría en modalidad virtual si ¿alguien desea hacer uso de la palabra con relación al proyecto de resolución? Tampoco.

Luego entonces, Secretario le solicito se sirva proceder a tomar la votación de manera económica por la aprobación del Proyecto de Resolución. Adelante por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, señor Presidente.

En este sentido, señoras consejeras y señores consejeros electorales se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Resolución al cual refiere el punto tres del Orden del día, tomándose para ello la votación de manera económica, por lo cual les solicito atenta y respetuosamente que quienes estén por la afirmativa, puedan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, son ustedes muy amables.

Habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que existe aprobación por unanimidad con cinco votos a favor, respecto del Proyecto de Resolución al cual alude el punto tres del Orden del día.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido



documental materia de este punto del Orden del día, los cuales se ubican en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.

https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/6707_4-2-2026_15-55-7-236.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Le solicito ahora, sea tan amable de dar cuenta del punto cuatro del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, señor Presidente.

El punto cuatro del Orden del día corresponde, al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-24/2025, que declara existente la infracción consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuida a Ma. del Carmen Díaz Barrios, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas; así como a Guadalupe Menéndez Balderas.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Previo a someter a la consideración el proyecto de resolución que nos ocupa, le voy a solicitar nos apoye señor Secretario, dando lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos resolutivos.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, señor Presidente.

Doy cuenta de los puntos resolutivos del proyecto circulado y que se encuentra a la consideración del pleno, en los siguientes términos:

“PRIMERO. Es existente la infracción atribuida a Ma. del Carmen Díaz Barrios, consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, por lo que se impone una sanción consistente en apercibimiento, la cual podría aumentar en caso de

reincidencia, así como a realizar las medidas de reparación integral señaladas en el numeral 13 de la presente resolución.

SEGUNDO. Es existente la infracción atribuida a Guadalupe Menéndez Balderas, consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, por lo que se impone una sanción consistente amonestación pública, la cual podría aumentar en caso de reincidencia, así como a realizar las medidas de reparación integral señaladas en el numeral 14 de la presente resolución.

TERCERO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, inscribáse a Ma. del Carmen Díaz Barrios y Guadalupe Menéndez Balderas, al Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; así como en el de Tamaulipas por una temporalidad de 6 meses.

CUARTO. Ma. del Carmen Díaz Barrios y Guadalupe Menéndez Balderas, deberán acatar los efectos de esta sentencia consistentes en medidas de reparación y garantías de no repetición, en los términos que se plantean, así como el informar a esta autoridad sobre el cumplimiento de lo mandado, en la inteligencia que, en caso de incumplimiento, podría iniciarse un procedimiento sancionador por el desacato.

QUINTO. Inscribáse a Ma. del Carmen Díaz Barrios y Guadalupe Menéndez Balderas, en el catálogo de sujetos sancionados de este Instituto.

SEXTO. Publíquese la versión pública de la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Son los puntos resolutivos del proyecto, señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Proyecto que someto a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, si me permiten de manera, en primer lugar, consultaría a quienes nos acompañan en este recinto si ¿alguien desea hacer uso de la palabra? No advierto participación alguna en modalidad presencial. A quienes nos acompañan a través de la plataforma de videoconferencias consultaría si ¿es su interés hacer uso de la palabra en este punto? Tampoco.

En consecuencia, Secretario le solicito proceda a tomar la votación de manera económica por la aprobación del Proyecto de Resolución a que refiere el punto del Orden del día que nos ocupa. Por favor, Secretario.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, señor Presidente.

Atendiendo ello, señoras consejeras y señores consejeros electorales se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Resolución al cual refiere el punto cuatro del Orden del día de esta sesión se tomará en consecuencia la votación de forma económica, por lo que solicito respetuosamente que, quienes estén por la afirmativa puedan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, son ustedes muy amables.

Habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que existe aprobación por unanimidad con cinco votos a favor, respecto del Proyecto de Resolución que corresponde al punto cuatro del Orden del día.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido documental materia de este punto del Orden del día, los cuales se ubican en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.



https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/6708_4-2-2026_15-56-34-68.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario. Le pido sea tan amable de dar cuenta del siguiente punto del Orden del día, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, señor Presidente.

Corresponde el desahogo del punto cinco el cual refiere, al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el Procedimiento Sancionador Especial identificado con la clave PSE-25/2025, que declara existente la infracción atribuida a Hugo Arael Reséndez Silva, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, así como a Eduardo Abraham Gattás Báez, en su carácter de Presidente Municipal del citado Ayuntamiento, consistente en violencia política contra las mujeres en razón de género.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Previo a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General el proyecto de resolución a que refiere el punto cinco del Orden del día, le voy a solicitar al Secretario sea tan amable de ilustrarnos con la lectura del apartado del proyecto relativo a los puntos resolutivos. Adelante Secretario, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

Los puntos resolutivos del proyecto circulado y que se encuentra a la consideración del pleno, son los siguientes:

“PRIMERO. Es existente la infracción atribuida Hugo Arael Reséndez Silva y a Eduardo Abraham Gattás Báez, consistente en Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, por lo que se impone una sanción consistente en multa por la cantidad

equivalente a 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, es decir, \$11,314.00 (once mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.), la cual podría aumentar en caso de reincidencia, así como a realizar las medidas de reparación integral señaladas en el numeral 15 de la presente resolución.

SEGUNDO. El monto de la multa impuesta a Hugo Arael Reséndez Silva y a Eduardo Abraham Gattás Báez, deberá pagarse ante la Dirección de Administración de este Instituto, dentro de los quince días siguientes a que cause firmeza la presente resolución. En caso de que los ciudadanos sancionados incumplan con el pago de la multa, la Secretaría Ejecutiva deberá realizar las acciones necesarias para su ejecución, aplicando alguna de las medidas de apremio o correcciones disciplinarias previstas en el artículo 59 de la Ley de Medios, o en su caso, dar vista a las autoridades hacendarias a efecto de que procedan a su cobro conforme a la legislación aplicable, en términos del artículo 311, párrafo 3, de la Ley Electoral.

TERCERO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, inscribáse a Hugo Arael Reséndez Silva y a Eduardo Abraham Gattás Báez en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; así como en el de Tamaulipas por una temporalidad de un año.

CUARTO. Hugo Arael Reséndez Silva y Eduardo Abraham Gattás Báez, deberán acatar las medidas de reparación y garantía de no repetición, consistentes en disculpa pública y lectura de la bibliografía proporcionada, en los términos que se plantean, así como el informar a esta autoridad sobre el cumplimiento de lo mandado, en la inteligencia que, en caso de incumplimiento, podría iniciarse un procedimiento sancionador por el desacato.

QUINTO. Inscribáse a Hugo Arael Reséndez Silva y a Eduardo Abraham Gattás Báez, en el catálogo de sujetos sancionados de este Instituto.

SEXTO. Publíquese la versión pública de la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.”

Son los puntos resolutivos, señor Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a nuestra consideración el Proyecto de Resolución a que refiere el punto número cinco del Orden del día; si me permiten primeramente abriré la discusión en su caso, con quienes comparecen de manera presencial a esta sesión, consultaría si ¿alguien desea hacer uso de la palabra? no advierto intervención alguna. Ahora consultaría a quienes nos acompañan a través de la plataforma de videoconferencias, si alguien desea hacer uso de la palabra estamos en el punto cinco del Orden del día, ¿alguna participación? No advierto tampoco intervención alguna.

Luego entonces Secretario, proceda si es tan amable a tomar la votación por la aprobación del proyecto de resolución.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto, Consejero Presidente.

En ese sentido, señoras consejeras y señores consejeros electorales se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Resolución al cual refiere el punto cinco del Orden del día de esta sesión, en consecuencia, se tomará a continuación la votación de manera económica, por lo que de nueva cuenta solicito a ustedes respetuosamente, que quienes estén por la afirmativa, puedan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, son ustedes muy amables.



Habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe Consejero Presidente, que existe aprobación por unanimidad con cinco votos a favor, respecto del Proyecto de Resolución al cual refiere el punto cinco del Orden del día de esta sesión.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido documental materia de este punto del Orden del día, los cuales se ubican en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.

https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/6709_4-2-2026_15-57-28-597.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario. Sírvase continuar si es tan amable con el siguiente punto del Orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, señor Presidente.

Corresponde el desahogo del punto seis el cual refiere, al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, que resuelve el expediente PSE-26/2025, instaurado en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas en el Recurso de Apelación TE-RAP-29/2024, en el sentido de declarar inexistente la infracción atribuida a Sheyla Frida Palacios Juárez, otrora candidata a Presidenta Municipal de El Mante, consistente en actos anticipados de precampaña y/o campaña; así como inexistente la infracción atribuida al Partido Acción Nacional consistente en culpa in vigilando.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Le agradecería si es tan amable dar lectura al apartado del proyecto relativo a los puntos resolutivos, por favor.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

Doy cuenta de los puntos resolutivos del proyecto circulado y que se encuentra a la consideración del pleno, en los siguientes términos:

“PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida a Sheyla Frida Palacios Juárez, consistente en actos anticipados de precampaña y/o campaña.

SEGUNDO. Es inexistente la infracción atribuida al PAN, consistente en culpa in vigilando.

TERCERO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda, y al Tribunal Electoral en los términos ordenados en la sentencia relativa al expediente TE-RAP-29/2024.”

Son los puntos resolutivos, Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Voy a proceder a someter a la consideración de las señoras y señores integrantes del Consejo General, el Proyecto de Resolución a que refiere el punto seis del Orden del día, iniciaremos consultando a quienes comparecen en este recinto si desean hacer uso de la palabra, ¿alguna intervención? No advierto intervención alguna. Ahora preguntaré lo mismo a quienes nos acompañan a través de la plataforma de videoconferencias si es su interés solicitar el uso de la palabra en este punto, ¿señoras y señores, representaciones de los partidos políticos? Tampoco.



En consecuencia, Secretario le pido sea tan amable de tomar la votación de manera económica por la aprobación del Proyecto de Resolución que nos ocupa. Adelante, por favor.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, Consejero Presidente.

Atendiendo ello, señoras consejeras y señores consejeros electorales se somete en este momento a su aprobación el Proyecto de Resolución al cual refiere el punto seis del Orden del día, para lo cual se tomará la votación de manera económica motivo por el que, solicito de nueva cuenta atenta y respetuosamente, que quienes estén por la afirmativa puedan ser tan amables de manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias, son ustedes muy amables.

Habiéndose tomado nota del sentido de la votación, doy fe señor Presidente, que existe aprobación por unanimidad con cinco votos a favor, respecto del Proyecto de Resolución referido en el punto seis del Orden del día de esta sesión Extraordinaria.

En términos de lo dispuesto por el Artículo 60, Numeral 1, del Reglamento de Sesiones y Reuniones del Consejo General y de los Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, se adjunta el hipervínculo que aloja íntegramente el contenido documental materia de este punto del Orden del día, los cuales se ubican en el Portal Oficial de este Instituto Electoral.

https://www.ietam.org.mx/PortalN/docs/CalendarioSesiones/OrdenDia/6710_29-1-2026_16-29-16-54.pdf

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias señor Secretario. Ahora le voy a solicitar se sirva continuar con el desarrollo de la sesión, por favor.



EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con todo gusto, señor Presidente. Al respecto, informo que han sido agotados los puntos enlistados en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, señor Secretario.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, el Secretario ha dado cuenta de que se han agotado los asuntos incluidos en el Orden del día de la presente sesión Extraordinaria la número 02 del ejercicio dos mil veintiséis, por lo que, siendo las quince horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintinueve de enero del año dos mil veintiséis, procederé a la clausura de la presente sesión. No sin antes declarar la validez de los actos aquí realizados, los informes rendidos y las resoluciones aprobadas.

Agradeciendo a las y los integrantes del Consejo General y a quienes nos acompañaron de manera presencial y en la distancia, por supuesto a la ciudadanía que sigue las redes sociales institucionales, su compañía. Que tengan una excelente tarde. Muchas gracias a todas y a todos.

ASÍ LA APROBARON CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 04, ORDINARIA, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2026, MTRO. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, LIC. ALFREDO DÍAZ DÍAZ, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES Y MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL MTRO. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

MTRO. JUAN JOSÉ G. RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO